



NIT.800.091.594-4

SE-70-72



DECRETO No. 000208 DEL 27 FEB 2019

“Por medio del cual se modifica el Decreto No. 001152 del 24 de Octubre de 2018 el cual determinó las zonas de difícil acceso para los Establecimientos Educativos para la vigencia 2019”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 inciso 6 del artículo 24, ley 1297 de 2009 artículo 2 y el Decreto Presidencial 521 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 001152 del 24 de octubre de 2018, se determinó para el Departamento del Caquetá como zonas de difícil acceso para la vigencia 2019, las Sedes Educativas de los Establecimientos Educativos de los 15 municipios no certificados del Departamento del Caquetá.

Que por error de digitación en el artículo tercero y en el artículo cuarto del Decreto No. 001152 del 24 de octubre de 2018, se estipuló que el calendario académico correspondía a la vigencia 2018 y 2016, cuando en realidad es el Calendario Académico del año 2019.

Que al respecto el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, prevé:

“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Corolario de lo anterior, se hace necesario corregir el error de digitación contemplado en los artículos tercero y cuarto del Decreto No 001152 del 24 de octubre de 2018.

En mérito de lo anterior,

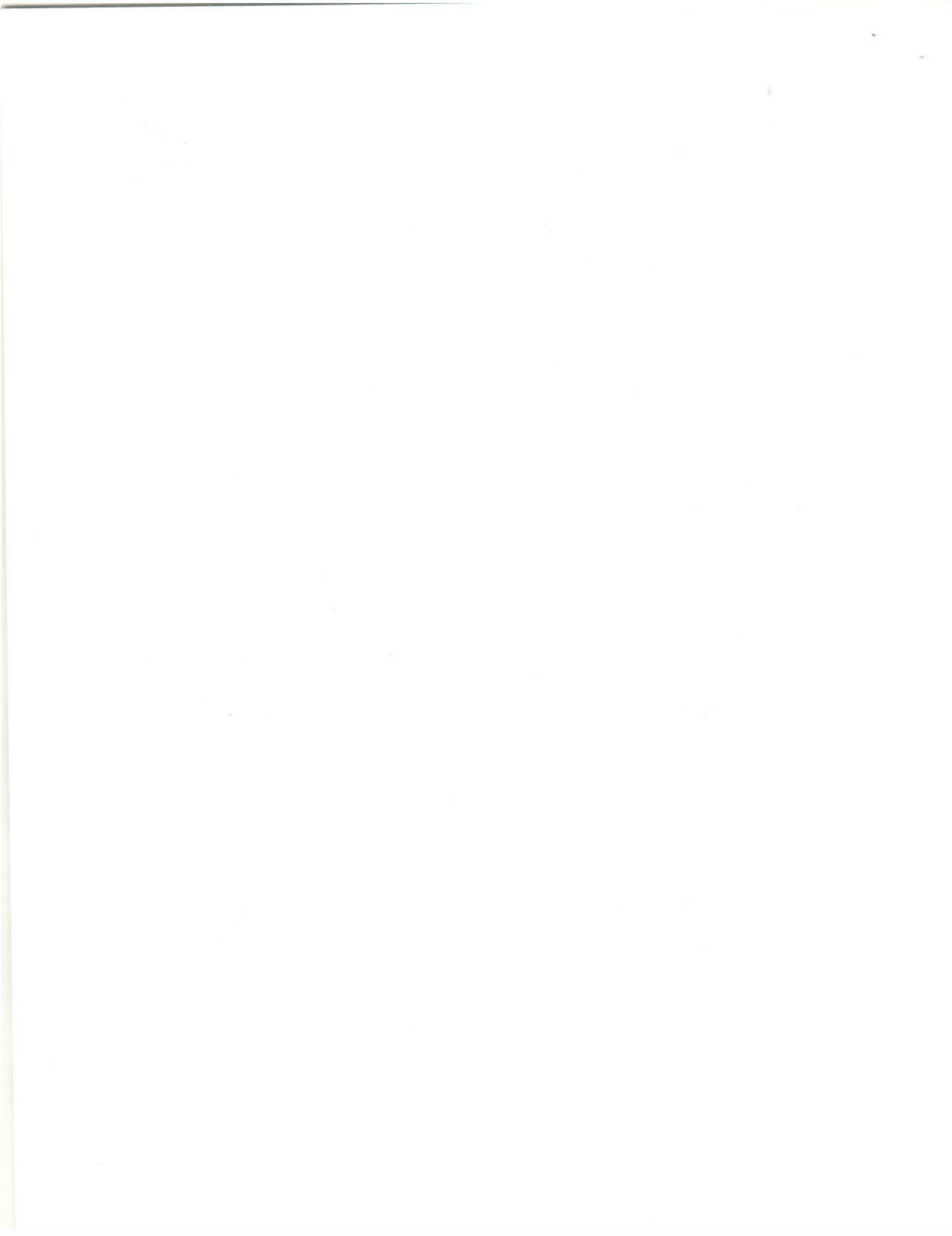
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Tercero del Decreto No 001152 del 24 de octubre de 2018, el cual quedará así:

“La bonificación de que trata el artículo segundo del presente acto administrativo no constituye factor salarial ni prestacional para ningún efecto; se pagará mensualmente, y se causará únicamente durante el tiempo laborado en el calendario académico 2019. Se dejará de causar si el docente es reubicado o trasladado, temporal o definitivamente, a otra sede que no reúna la condición para el reconocimiento de éste beneficio, o cuando la respectiva sede del establecimiento pierda la condición de estar ubicada en zona rural de difícil acceso.”

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro Tels: (8) 4352817 - 4355423 Fax (8) 4362130
www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia



DECRETO No. 000208 DEL 27 FEB 2019

“Por medio del cual se modifica el Decreto No. 001152 del 24 de Octubre de 2018 el cual determinó las zonas de difícil acceso para los Establecimientos Educativos para la vigencia 2019”

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el artículo cuarto del Decreto No 001152 del 24 de octubre de 2018, el cual quedará así:

“El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, surte efectos fiscales conforme al calendario académico fijado por la entidad territorial para la vigencia 2019 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.”

ARTÍCULO TERCERO: Las demás partes del Decreto No 001152 del 24 de octubre de 2018 continúan incólumes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia, Departamento del Caquetá, a los 27 FEB 2019



ÁLVARO PACHECO ÁLVAREZ
Gobernador del Caquetá



AMINTA CEDEÑO OSPINA
Secretaria de Educación



HERNAN MAURICIO ZAPATA
Secretario de Planeación



MARLON MONSALVE ASCANIO
Asesor Oficina Jurídica



FABIO PALOMAREZ SUAREZ
Jefe Dirección Administrativa y Financiera



JAIME ANDRÉS VARGAS ROJAS
Asesor Oficina de Planeación.
Secretaría técnica de Comité Asesor ZDA.

Elaboró: Yalile Rivera Ruiz – Auxiliar Administrativo. 